

3.031 Apreciación de los voluntarios

SEÑALANDO que los Estatutos de la UICN establecen que las Comisiones son grupos de expertos voluntarios cuya misión es promover y desarrollar el conocimiento, la experiencia y los objetivos institucionales de la Unión;

ENCOMIANDO el hecho de que, en gran medida por conducto de las Comisiones, los voluntarios han hecho una contribución única, distinguida y dedicada al cumplimiento de la misión de la UICN y al mejoramiento de su reputación entre una amplia gama de asociados;

RECONOCIENDO que si bien los medios electrónicos de difusión facilitan el intercambio de material dentro de las redes de expertos, ellos también se suman a la presión sobre su tiempo que afecta a los voluntarios, en situaciones en que los compromisos académicos y otros arreglos de financiamiento les dejan muy poco margen para las tareas no contractuales;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la falta de fondos también limita la capacidad de los voluntarios de asistir personalmente a reuniones, que siguen siendo vitales para crear confianza y lograr el consenso en cuestiones difíciles;

ACEPTANDO el principio ampliamente reconocido de que, si bien los voluntarios convienen en donar a la UICN parte de su tiempo, a resultas de sus actividades voluntarias no deben incurrir en gastos personales, además del tiempo donado, a menos que así lo decidan;

EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO por el valor de la información reunida y el análisis hecho de ella que figuran en el informe sobre voluntariado preparado en 2001 por la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) – (*El voluntariado en la Comisión de Supervivencia de Especies*), en que se señalan las experiencias, tanto positivas como negativas, de los voluntarios y del personal que trabajan con arreglo a las disposiciones actuales; y

CONVENCIDO de que un cambio general en la manera en se utilizan y gestionan la buena voluntad y los conocimientos puestos a disposición de la UICN por conducto de los miembros de las Comisiones y de otros voluntarios permitiría un aprovechamiento mucho mayor de esos recursos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. PIDE al Director General de la UICN que, en consulta con los Presidentes de las Comisiones, elabore y ponga en práctica una “Iniciativa sobre el voluntariado” que:
 - (a) añada valor a la manera en que la UICN cumple con su Misión y con el programa entre sesiones;
 - (b) integre más efectivamente en su estructura orgánica los conocimientos y el compromiso de los voluntarios; y
 - (c) aumente el profesionalismo y la eficiencia de las relaciones entre el personal de plantilla y los consultores, por un lado, y los voluntarios, por el otro; y
2. PIDE ADEMÁS a los encargados de la “Iniciativa sobre el voluntariado” que tengan en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe preparado por la Comisión de Supervivencia de Especies titulado *El voluntariado en la Comisión de Supervivencia de Especies*, así como que:

- (a) elaboren criterios básicos para reconocer los distintos tipos de participación voluntaria, como expertos en las Comisiones, auxiliares de oficina y administrativos y pasantes;
- (b) establezcan, en un documento estandarizado y firmado para cada voluntarios reconocido, una declaración en que se indique que su contribución será valorada, qué es lo que la UICN espera de ellos y qué es lo que la Unión hará por ellos;
- (c) mejoren las comunicaciones directas con los miembros de la Comisión por medio del correo o del correo electrónico y que se vele por que al menos una vez al año se les informe sobre la comunidad más amplia de la UICN y, en consecuencia, se sientan parte de ella;
- (d) promuevan el uso de evaluaciones preparadas por grupos de expertos como aporte para la adopción de decisiones a todos los niveles de la UICN, incluyendo la participación de esos expertos en equipos de la UICN en las reuniones que corresponda;
- (e) presten asistencia para que los grupos de expertos establezcan relaciones con otros grupos y organizaciones a fin de lograr la máxima sinergia y evitar que se desperdicien recursos debido a la duplicación de esfuerzos;
- (f) procuren fondos para las redes de las Comisiones o de grupos especiales de expertos, y especialmente para sus presidentes, a fin de que puedan funcionar eficazmente, a condición de que dichas redes hagan contribuciones oportunas y definidas dentro de los programas de la UICN;
- (g) hagan arreglos de creación de capacidad para los voluntarios y a cargo de éstos, en particular en lo que respecta a gestión de datos, comunicaciones y presentación de las conclusiones de los expertos; y
- (h) alienten la realización periódica y transparente de auditorías de la capacidad e integridad científicas de las redes de las Comisiones, así como la adopción de medidas para acrecentar su reputación nacional e internacional.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.